Ciencias

RESOLUCIÓN No. 1515 **DE 2025**

27 NOV. 2025

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-002-2025"

El Secretario General del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación encargado mediante Decreto No. 1172 de 06 de noviembre de 2025, delegado mediante la Resolución No. 1455 de 2022 y en uso de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 12 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación -MINCIENCIAS-, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, normas que desarrollan lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, sustentó en los correspondientes estudios previos, el proceso de Selección Abreviada por Subasta Electrónica No. SASI-002-2025, que tiene como objeto: *"Adquisición de la solución Proxy Web NGSWG en la nube Netskope, que incluya los servicios de soporte especializado".*

Que el objeto a contratar corresponde a las descripciones indicadas en los estudios previos, atendiendo las necesidades analizadas por MINCIENCIAS. Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1. y 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y normas que lo modifiquen, el procedimiento a adelantar para satisfacer la necesidad es el de Selección Abreviada por Subasta Inversa, teniendo en cuenta el objeto a contratar corresponde a bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso se estimó en la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($205.143.750) incluido IVA** y todos los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar, valor que será ejecutado a monto agotable.

Que el presupuesto se encuentra respaldado presupuestalmente por el certificado disponibilidad presupuestal No. 48625 del 28 de mayo de 2025 con cargo al rubro C-3999-1000-1-53105B-3999-1000-1-53105B-3999062-02. ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, TECNOLÓGICAS Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NACIONAL expedido por la Dirección Administrativa y Financiera.

RESOLUCIÓN No. 1515 **DE 2025**

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-002-2025"

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron el día 04 de noviembre de 2025 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, en www.colombiacompra.gov.co: (i) estudios previos, ii) el aviso de convocatoria, y, (iii) el proyecto de pliego de condiciones.

Que, desde la publicación del proceso de selección, hasta el 11 de noviembre de 2025 la Entidad otorgó el plazo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2025 para la presentación de comentarios y observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados y posibles oferentes.

Que, dentro de la oportunidad indicada en el cronograma de actividades del presente proceso de selección, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron objeto de respuesta, mediante documento correspondiente publicado el día 19 de noviembre de 2025 en la plataforma SECOP II y las cuales dieron lugar a la inclusión de ajustes a las condiciones financieras habilitantes contemplada inicialmente por el Ministerio, y que se integraron al contenido del pliego de condiciones definitivo, el cual se publica con el presente acto administrativo.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y en lo pertinente por el numeral del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, los procesos de selección podrán ser susceptibles de limitación a MiPymes siempre y cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad estatal realizó la convocatoria para la presentación de solicitudes de limitación a la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) desde el 04 de noviembre y hasta el 11 de noviembre de 2025.

Ciencias

RESOLUCIÓN No. 1515 **DE 2025**

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-002-2025"

Que, una vez cumplido el plazo establecido para el efecto, dentro del presente proceso de selección, NO se recibieron solicitudes de las MIPYMES colombianas para limitar la convocatoria y, en consecuencia, se establece que NO SE CUMPLEN los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y del artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.

Que, por lo anterior, para el presente Proceso de Selección de Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-002-2025, NO se limitará la convocatoria a MIPYMES y, en tal sentido, recibirán ofertas de todos los interesados en participar, dentro de la fecha y hora indicada en el cronograma, lo cual se dejará consignado en el acto administrativo de apertura.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Secretario General (e), en calidad de ordenador del gasto delegado,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar sin limitación de participación a MiPymes nacionales, la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-002-2025, *"Adquisición de la solución Proxy Web NGSWG en la nube Netskope, que incluye los servicios de soporte especializado".*

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección es por la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($205.143.750)** incluido IVA y todos los costos que pueda generar la misma (administrativos, margen de utilidad, comunicaciones, licencias de software, logísticos operativos, financieros, tributarios, entre otros). Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir en la ejecución del contrato y tener en cuenta las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente.

PARÁGRAFO: El presupuesto estimado se encuentra amparado de la siguiente manera: con cargo al certificado disponibilidad presupuestal No. 48625 del 28 de mayo de 2025 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO TERCERO.- El cronograma estimado para la continuidad del proceso de Selección Abreviada por Subasta Electrónica No. SASI-002-2025, será el siguiente:

Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	27/11/2025 11:59:00 PM
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivas	27/11/2025 11:59:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	27/11/2025 11:59:00 PM
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	02/12/2025 11:59:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	03/12/2025 07:00:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	03/12/2025 07:00:00 PM
Presentación de Ofertas	05/12/2025 10:00:00 AM
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	05/12/2025 10:01:00 AM
Informe de presentación de ofertas.	05/12/2025 10:05:00 AM
Publicación del informe de verificación o evaluación	09/12/2025 **11:59:00 PM**
Presentación de observaciones al informe de evaluación.	11/12/2025 11:59:00 PM
Apertura del sobre económico	15/12/2025 1:00:00 PM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto	15/12/2025 1:00:00 PM
Firma del Contrato	16/12/2025 5:00:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	19/12/2025 1:00:00 PM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	19/12/2025 7:00:00 PM

Las fechas y plazos establecidos en el cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el curso del proceso.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, en www.colombiacompra.gov.co.

Cualquier información, sugerencia o comunicación que envíen los proponentes a MINCIENCIAS, relacionada o en desarrollo de este proceso deberá realizarse por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, en www.colombiacompra.gov.co.

RESOLUCIÓN No. 1515 **DE 2025**

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-002-2025"

ARTÍCULO QUINTO.- Convocar a las veedurías ciudadanas, a las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de Contratación.

ARTÍCULO SEXTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones definitivo y demás actos y documentos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, en www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y contra ella no proceden recursos.

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de noviembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

27 NOV. 2025

ANDRÉS FELIPE VALENCIA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL (E)
Ordenador del Gasto delegado

Elaboró: Nathaly Castillo /Secretaría General